

MOOT COURT REGIONAL DE DERECHO DEL ENTRETENIMIENTO GERMÁN CAVELIER

ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA REGIÓN CARIBE - REGLAMENTO 2024

La Asociación Cavelier del Derecho es una asociación sin ánimo de lucro que tiene por objeto propiciar la profundización de los estudios de Derecho en Colombia.

Anualmente la Asociación convoca a las universidades del país para que motiven a los estudiantes de Derecho a inscribirse y a participar en los concursos de debate “Germán Cavelier”.

La Asociación Cavelier del Derecho busca propiciar entre los estudiantes de Derecho el desarrollo de conocimientos, capacidades profesionales y destrezas orales esenciales para la solución de problemas jurídicos a través del estudio, el análisis y el debate académico.

I. Generalidades

Se considerarán equipos admitidos en el concurso, los que hubieren presentado dentro de las fechas establecidas, los documentos requeridos para su inscripción.

Se considerarán equipos clasificados para participar en la fase oral del concurso, aquellos que obtuvieron la calificación exigida en la fase escrita y recibieron de parte de los organizadores una comunicación en este sentido.

La inscripción en el concurso implica la aceptación y el acatamiento por parte de los participantes de la totalidad de las reglas dispuestas en el presente reglamento, así como de las decisiones que adopten los organizadores.

Los participantes al inscribirse autorizan de forma previa, informada, expresa e inequívoca a los organizadores a hacer uso de sus datos personales, expresión que incluye su imagen y testimonio, con el único propósito de difundir y promocionar las actividades académicas de la Asociación Cavelier del Derecho.

II. Comité organizador y Jurado

La Asociación Cavelier del Derecho designará anualmente un Comité organizador, liderado por la Coordinadora de la Asociación.



El Comité estará a cargo de la organización, divulgación y seguimiento de los concursos. En esta ocasión la Universidad Tecnológica de Bolívar UTB será la universidad sede del concurso interno y colaborará con la logística y difusión del concurso.

El jurado estará compuesto por un grupo de especialistas en el tema objeto de análisis.

El jurado evaluará a los concursantes de acuerdo con los criterios establecidos por el concurso y servirá de garante para que el comportamiento de los estudiantes durante las audiencias esté siempre ajustado a los parámetros propios del ejercicio profesional del abogado.

Las actividades de difusión y convocatoria del Concurso estarán a cargo de la Asociación Cavelier del Derecho y de la Universidad Tecnológica de Bolívar UTB.

III. Participantes

El concurso está dirigido a estudiantes de Derecho de la Región Caribe que durante el periodo comprendido entre la fecha de inscripción y la ronda final oral del mismo se encuentren matriculados en un Programa de Derecho de la Región Caribe y que no hayan obtenido aún el título de abogado.

Concurso Regional

Equipos por Universidad	Uno (1)
Integrantes por equipo	Dos (2)
Entrenadores por equipo	Uno (1) o hasta dos (2)

IV. Fases del concurso

1. Convocatoria: La convocatoria se lanzará a través del sitio web y las redes sociales de la Asociación Cavelier del Derecho y de la Universidad Tecnológica de Bolívar UTB. En las páginas web www.asociacioncavelier.com y www.utb.edu.co se pondrán a disposición el caso, el reglamento y el formulario de inscripción.

2. Preguntas sobre el caso y el concurso: Los integrantes o entrenadores de los equipos podrán solicitar aclaraciones sobre el caso y sobre el concurso en el formulario para diligenciamiento de preguntas disponible en la página web de la Asociación Cavelier del Derecho. A través de este mismo medio serán publicadas las respuestas.

3. Inscripción: La inscripción se realizará en línea a través del siguiente formulario de inscripción, <https://forms.gle/BR3heX66BAeLLuhXA> para lo cual deberán cargar la memoria escrita en PDF y realizar la correspondiente inscripción de los equipos.

La inscripción estará a cargo de cada uno de los equipos.

La inscripción de los equipos no tendrá costo.

La Asociación se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, si vencida la fecha de inscripción el número de equipos inscritos es inferior a ocho (8).

4. Fase escrita: En esta fase, el jurado evaluará las memorias presentadas por los equipos, para lo cual tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación, los cuales tendrán un mismo valor (20%):

- Claridad y concisión de los argumentos; redacción de la memoria y ortografía.
- Investigación realizada.
- Naturaleza, relevancia y uso adecuado de las fuentes referenciadas.
- Determinación de los problemas jurídicos subyacentes al caso.
- Validez de la argumentación.

Los equipos podrán exponer todos aquellos argumentos que consideren pertinentes para el correcto desarrollo del caso. Sin embargo, el jurado dará mayor valor a aquellos argumentos relacionados directamente con la materia del concurso.

Si durante el proceso de evaluación de la memoria, el jurado considera o tiene indicios razonables de que se ha presentado plagio, informará a la Universidad para que el caso sea evaluado y tratado de acuerdo con su reglamento interno.

Las memorias tendrán una extensión máxima de 4000 palabras, sin contar las referencias bibliográficas, normativas y jurisprudenciales, en formato APA, a espacio de 1.15, tamaño carta, en estilo de fuente Arial tamaño 12. Al final de cada escrito, el equipo deberá indicar el número total de palabras.

La memoria se cargará de manera independiente en el formulario de inscripción en la fecha establecida en el cronograma. Las memorias deberán subirse en PDF sin los nombres de los participantes. Una vez se presente la memoria, el sistema le otorgará un número interno que la identificará durante el proceso de calificación.

No se tendrán en cuenta los escritos presentados en cualquier otro formato distinto a PDF.

El acceso a la fase oral del concurso estará limitada exclusivamente a los equipos que obtengan una nota igual o superior a 7,5/10 en la evaluación de la memoria escrita presentada.

La Asociación se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en el evento en que menos de 6 equipos participantes obtengan una mínima de 7,5/10.

5. La UTB comunicará vía correo electrónico las notas que obtuvieron los equipos en la fase escrita y anunciará los equipos que pasan a la Fase Oral del Concurso.



También enviará en ese momento, los hechos nuevos del caso que se tendrán en cuenta en la Tercera Ronda (La Final) del concurso.

Nota: Estos hechos nuevos no se deben tener en cuenta en las exposiciones que harán los equipos en la Primera y Segunda Ronda Oral. Solo en la Tercera Ronda (La Final), los dos equipos finalistas deben tener en cuenta estos hechos nuevos para sus exposiciones, preguntas, intervenciones y réplicas.

6. Fase oral: Esta fase estará compuesta de tres (3) rondas, de la siguiente forma:

a. Primera Ronda

En la fecha y hora indicada en el cronograma, se enfrentarán en el primer debate el equipo que obtuvo la mejor nota en la fase escrita contra el equipo que obtuvo la nota más baja y así sucesivamente. Posteriormente se sorteará el equipo que representará a cada una de las partes. Cada equipo hará una presentación oral en la cual defenderá la posición jurídica que le corresponde.

El equipo con los dos (2) integrantes inscritos que no asista en la fecha y hora de la convocatoria será excluido del concurso, sin perjuicio de lo cual su contraparte será oída y evaluada por el jurado.

La exposición de cada equipo estará a cargo de sus dos integrantes y para la misma solamente podrán apoyarse en documentos impresos pues el uso de cualquier clase de dispositivo electrónico se encuentra prohibido durante la audiencia.

La presentación oral de cada equipo tendrá una duración máxima de diez (10) minutos. Cada parte podrá hacer tres (3) preguntas a su contraparte y el equipo expositor tendrá derecho a contestar y a réplica.

Para las preguntas de la contraparte, uno de los participantes del equipo contrario al que está exponiendo deberá alzar la mano y esperar a que el jurado le dé el uso de la palabra. Quien realice la pregunta deberá hacerlo de forma breve, concreta, clara y respetuosa. En caso contrario, el jurado podrá desestimar la pregunta y ordenar continuar con la exposición. Estos parámetros se mantendrán para todas las intervenciones de contraparte durante la Fase Oral.

Durante esta ronda, el jurado podrá hacer preguntas a las partes relacionadas con los hechos del caso, con el fin de determinar el grado de conocimiento y manejo de las circunstancias particulares de los problemas jurídicos propuestos. Esto incluye conceptos jurídicos relacionados con la materia del caso.

El tiempo de las intervenciones de la contraparte, contestaciones y preguntas del jurado no se contará dentro de los 10 minutos establecidos para la exposición.

Los criterios de evaluación, que tendrán el mismo valor, son los siguientes:



- Originalidad de los planteamientos.
- Claridad y precisión en la exposición.
- Conocimientos jurídicos y profundidad al responder las preguntas del jurado.
- Actitud personal, vocabulario y manejo del auditorio.
- Manejo del tiempo e intervenciones de los dos participantes de cada equipo.

La calificación otorgada por el jurado en esta ronda representará el total de la nota final que se le asigne al grupo en esta ronda.

A la Segunda Ronda – Semifinal pasarán los 4 equipos que obtengan las cuatro mejores notas entre todos los equipos de la Primera Ronda. La nota de la memoria escrita no se tendrá en cuenta en las rondas orales.

b. Segunda Ronda - Semifinal

Los 4 equipos clasificados en la Primera Ronda en la mañana participarán en la Segunda Ronda a la hora indicada en el cronograma. En esta ronda, se enfrentarán el equipo que en la Primera Ronda de la fase oral haya obtenido la nota más alta con el que haya obtenido más baja de los cuatro clasificados, y así sucesivamente.

En la segunda ronda, no habrá exposiciones de los equipos, el jurado realizará preguntas de derecho relacionadas con el caso a los participantes de los dos equipos, con el fin de determinar el conocimiento de cada uno de los estudiantes.

En caso de que cualquier equipo no asista en la fecha y hora de la convocatoria para la segunda ronda, será excluido automáticamente del concurso.

A la Tercera Ronda - Final pasarán los 2 equipos que obtengan las dos mejores notas de la Segunda Ronda Semifinal.

c. Tercera Ronda - Final

A la ronda final, que se hará a la hora indicada en el cronograma, acceden los dos equipos que obtuvieron las dos mejores notas en la Segunda Ronda - Semifinal.

En esta ronda las exposiciones, preguntas, respuestas e intervenciones, incluirán el caso inicial y los hechos nuevos que se publicaron cuando se anunciaron los equipos que pasaron a la Fase Oral del concurso.

Los jurados asignarán al azar la parte que cada equipo representará en una audiencia, que será abierta al público y será evaluada por el jurado. Durante el desarrollo del debate, el jurado podrá formular las preguntas que considere pertinentes, bien sea sobre las circunstancias particulares o conceptos jurídicos relacionados con el caso en cuestión.

Igualmente, el equipo contrario podrá realizar un máximo tres (3) preguntas al equipo expositor, quien tendrá derecho a responder y a la réplica a cada una de las preguntas.

La presentación oral de cada equipo tendrá una duración máxima de diez (10) minutos y se descontarán del tiempo las preguntas del jurado, las preguntas de la contraparte, respuestas y la réplica.

Aplicando los mismos criterios de la Primera Ronda, el jurado calificará las intervenciones de cada equipo y determinará entre estos el primero y el segundo puesto.

También el jurado, si así lo considera, determinará quien fue el mejor orador del concurso.

V. Auxilios educativos

1. Para los estudiantes*:

Primer puesto	Dieciséis millones de pesos (\$16.000.000)
Segundo puesto	Ocho millones de pesos (\$8.000.000)
Mejor orador	Un millón de pesos (\$1.000.000)

Los auxilios educativos se distribuirán por partes iguales entre los dos estudiantes de cada uno de los equipos ganadores.

Los auxilios educativos son aplicables a estudios de pregrado o posgrado en Derecho o carreras afines en cualquier universidad en Colombia o en el exterior, tiquetes de viaje para cursar estudios fuera de su ciudad o del país (el alumno debe acreditar que se encuentra admitido y matriculado) y cursos de actualización o de idiomas que complementen la preparación académica y las destrezas del estudiante. También se podrá utilizar para compra de libros, material educativo o equipos de cómputo.

El dinero será girado a la entidad educativa, excepto el valor del tiquete de viaje que se pagará directamente a la empresa transportadora y el valor de los equipos de cómputo o libros que se girarán a la entidad vendedora. El estudiante tendrá 5 años para reclamar el auxilio educativo, contados desde la fecha en que la Asociación le entregue la carta que lo acredite beneficiario del auxilio educativo.

2. Para los entrenadores de los equipos ganadores*:

Primer puesto	Tres millones de pesos (\$3.000.000)
Segundo puesto	Un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000)

Si hay más de un entrenador por equipo inscrito, el premio se dividirá entre ellos por partes iguales. *Se harán las retenciones o deducciones tributarias que apliquen.

VI. Cronograma 2024

1. **Apertura de la convocatoria:** La convocatoria se realizará a partir del día 23 de agosto de 2024 a través de la página web de la Asociación Cavelier del Derecho (www.asociacioncavelier.com) y las redes sociales redes sociales (@asociacioncavelier), así como de la página web de la UTB (www.utb.edu.co) y las redes sociales de la Facultad de Derecho (@derechoutb).
2. **Fecha límite de preguntas sobre el caso:** 9 de septiembre de 2024
3. **Fase escrita:** la Fecha máxima para cargar la memoria escrita en el formulario de inscripción es el 7 de octubre, a las 11:59 pm. Formulario de inscripción: <https://forms.gle/BR3heX66BAeLLuhXA> .Las memorias deberán cargarse sin los nombres de los participantes. Una vez se presente la memoria, el sistema le otorgará un número que lo identificará durante el proceso de calificación. Los resultados de la calificación de las memorias serán comunicados por la UTB vía correo electrónico el 14 de octubre de 2024.
4. **Fase oral:** 21 de octubre de 2024, en el Auditorio Jorge Taua, Campus Casa Lemaitre, ubicado en la Calle del Bouquet Cra.21 #25-92 Barrio Manga de la ciudad de Cartagena.
 - a. Primera Ronda: 8:00 AM.
 - b. Segunda Ronda-Semifinal: 2:00 PM (o al finalizar la Primera Ronda).
 - c. Tercera Ronda-Final: 4:00 PM (o al finalizar la Segunda Ronda).

Las fechas y horarios están sujetos a cambios por parte de los organizadores.

VII. Prohibiciones

Los organizadores estarán facultados para descalificar a los equipos que cometan las siguientes infracciones:

- Incurrir en plagio en la redacción de sus escritos.
- Consignar información falsa en el momento de realizar su inscripción.
- Usar lenguaje inapropiado en el desarrollo de las audiencias orales, ya sea en contra del equipo contrario o del jurado.

Sin perjuicio de lo anterior, los organizadores podrán sancionar cualquier conducta que vaya en contra o sea perjudicial para el normal desarrollo de la competencia, y establecer la sanción que corresponda.

VIII. Interpretación

La interpretación de las reglas o cualquier procedimiento relacionado con el concurso será realizada únicamente bajo los criterios de los organizadores. Asimismo, estos tendrán la facultad de realizar modificaciones al presente Reglamento (incluido el cronograma), de ser necesario. Las modificaciones al presente Reglamento serán publicadas en la página web de la Asociación Cavelier del Derecho.

IX. Uso de Datos Personales

Los procedimientos para realizar reclamaciones, quejas y reclamos, frente al manejo de los datos personales, al igual que la revocatoria de la autorización de su uso, se encuentran en la política de tratamiento de datos de la Asociación Cavelier, la cual declaro haber leído, comprendido y aceptado, y la cual puede encontrarse en la siguiente dirección web www.asociacioncavelier.com. Para el tratamiento de los datos sensibles la Asociación Cavelier ha cumplido con las siguientes obligaciones:

- Informar al titular que, por tratarse de Datos Sensibles, no estaba obligado a autorizar su tratamiento.
- Informar al titular cuáles de los datos son Sensibles y la finalidad del Tratamiento.
- La Asociación Cavelier no condiciona ninguna actividad a que el titular suministre Datos Sensibles.
- Informar de manera clara y comprensible que los participantes tienen el derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados. (Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013).

Para estos efectos se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Cartagena de Indias, 23 de agosto de 2024